

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEPORTES	Código: 150.19.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSIÓN:3

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, Septiembre 02 de 2025

Señores

PROTOKIMICA SAS

NIT. 890.922.294-4

Representante Legal

SELENNE RAMIREZ URIBE

Medellín - Antioquia

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 046 del 25 de Agosto de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 046 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-046-2025, dando como resultado el contrato de **COM-014-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NRO:	COM-014-2025
VALOR:	\$ 7.716.726
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de Septiembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte (20) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	PROTOKIMICA SAS
NIT	890922294
REPRESENTANTE LEGAL	SELENNE RAMIREZ URIBE
CEDULA	C.C 32.106.450 de Medellín - Antioquia
DIRECCIÓN:	Carrera 56 B 49 58 Medellín- Antioquia
TELEFONO:	3116341889 - 4448787
CDP	2811 del 04 de Agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO	3191 del 02 de septiembre de 2025.

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEPORTES	Código: 150.19.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSIÓN:3

PRESUPUESTAL:	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE RECREACIONAL LA PINERA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante acta de liquidación contra entrega de los elementos solicitados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o Factura Electrónica según sea el caso, certificación de aprobación por parte del supervisor de la Dirección Técnica de Deportes, acta de ingreso al almacén municipal y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la Dirección Técnica de Deportes, adscrita a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, quién tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 046 de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 046 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato COM-014-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Edwin Montoya Hurtado Profesional Jurídico Oficina de Contratación	REVISÓ: Nathalia Rincón Ramírez Profesional Jurídico Oficina de Contratación	APROBÓ: Mary Luz Betancur Dávila Secretario de Educación Cultura Deporte
---	--	--